

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 43/2024

CD-43/2024

En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las doce horas del día miércoles 30 de octubre del año dos mil veinticuatro, presentes en sesión ORDINARIA número: CUARENTA Y TRES/DOS MIL VEINTICUATRO, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); 3) Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, Director Propietario en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); 4) Licenciada Delia Lorena Reyes Bonilla, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Hacienda; y, 5) Ingeniero Jorge Alberto Donis Rivera, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIA NÚMERO 42/2024 CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

- 
- V. INFORME DE RESULTADOS DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SOBRE GESTIONES DE COOPERACIONES Y RELACIONES CON ALIADOS ESTRATÉGICOS EN EL MISMO PERÍODO

VIII. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

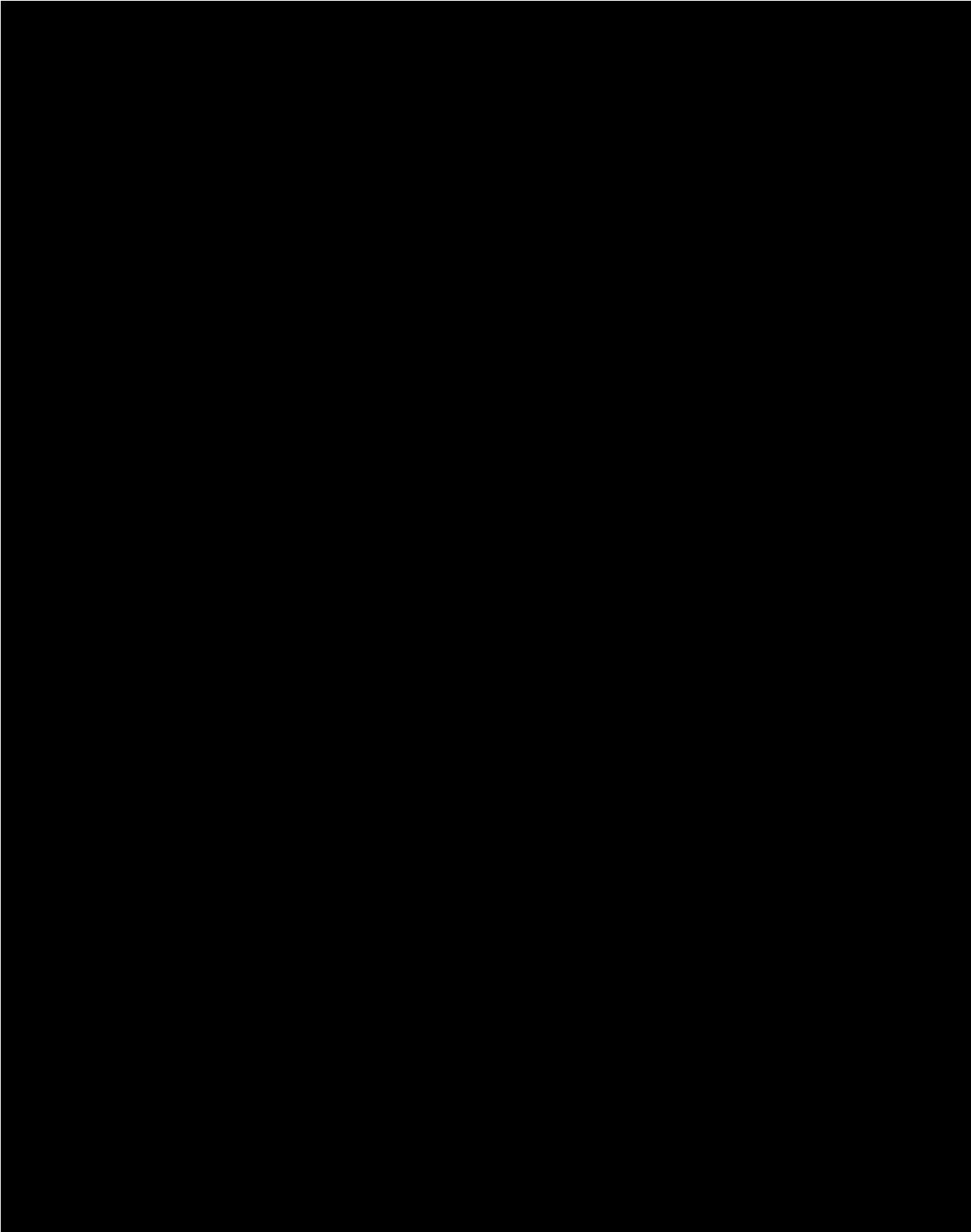
Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIA NÚMERO 42/2024, CELEBRADA EL VIERNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIN MODIFICACIONES.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CUARENTA Y TRES-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 01/43.2024). a) Ratificar la aprobación de Acta ordinaria número Cuarenta y Dos-Dos Mil Veinticuatro, celebrada el viernes veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro; y **b)** proceder a la firma correspondiente de dicha Acta.



PUNTO V. INFORME DE RESULTADOS DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SOBRE GESTIONES DE

COOPERACIONES Y RELACIONES CON ALIADOS ESTRATÉGICOS EN EL MISMO PERÍODO.

La Presidencia Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de la Unidad de Comunicaciones y Gestión Ambiental presenta para conocimiento del Consejo Directivo, informe de resultados de Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, y sobre Gestiones de Cooperación y Relaciones con Aliados Estratégico.

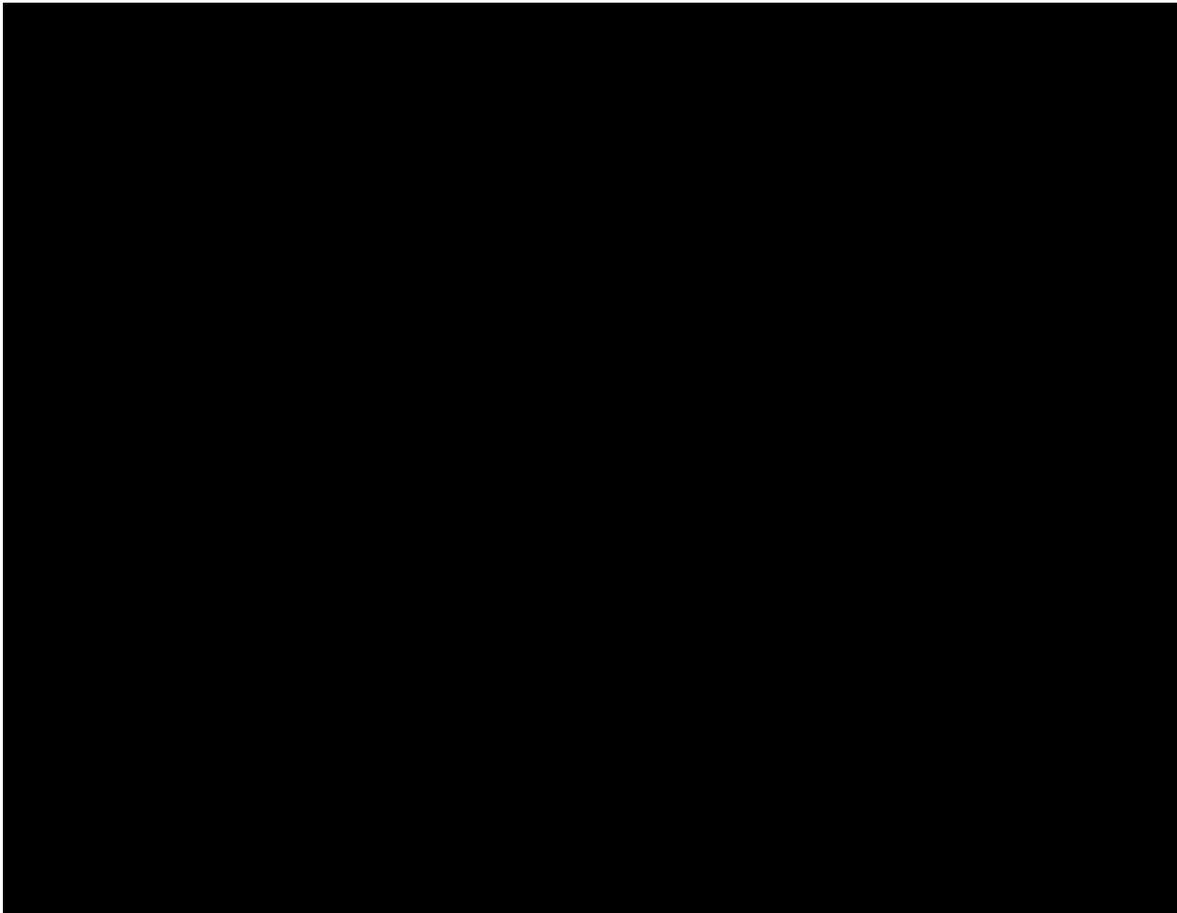
Considerando:

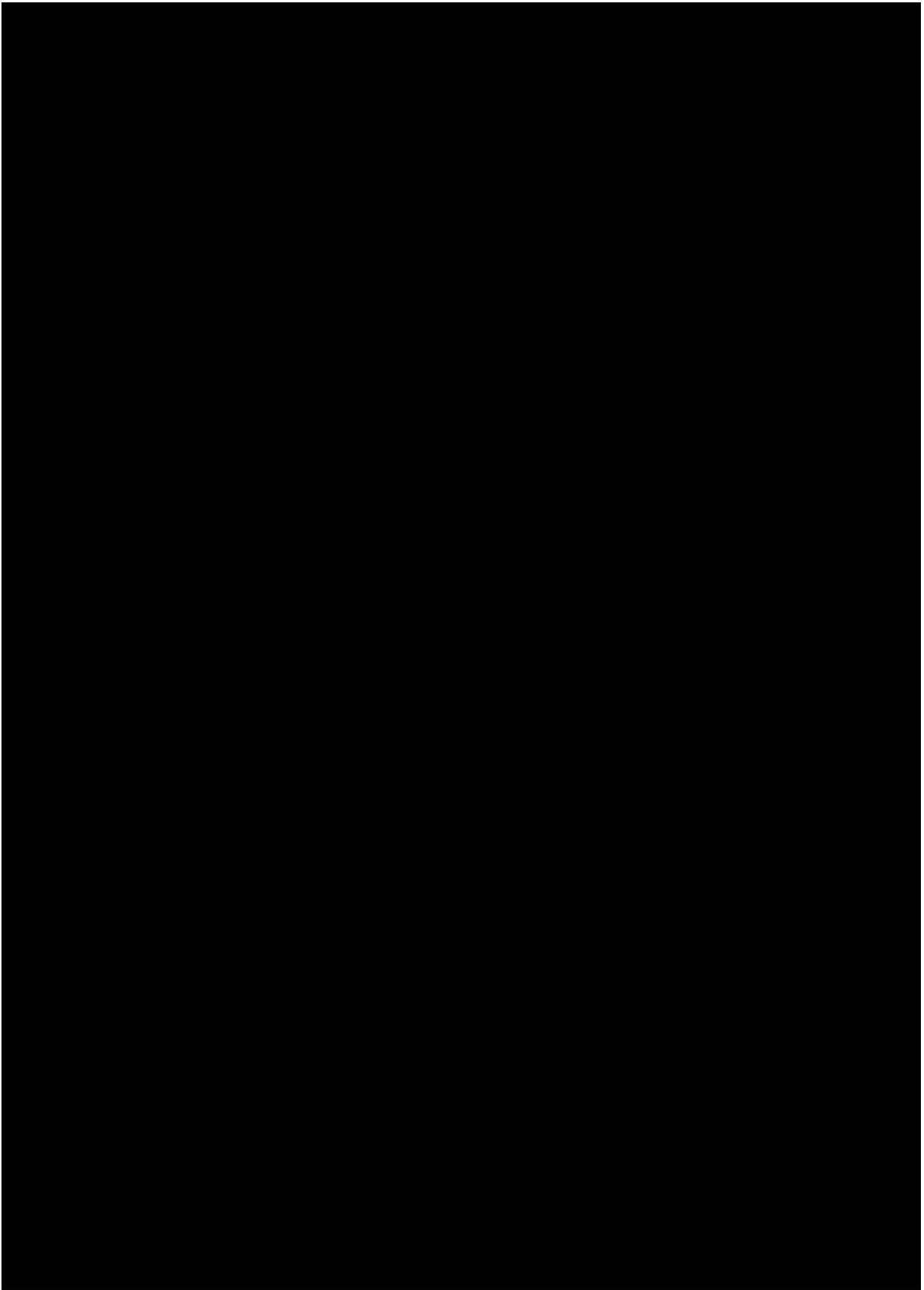
- I. Que, en atención a Acuerdo de Consejo Directivo número 06/043.2019, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, la Unidad de Comunicaciones y Gestión Ambiental a través de Memorándum 15/2024 de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, presenta Informe de Resultados de Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), correspondiente al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.
- II. Que, las Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) brindan espacios temporales que tienen como objetivo apoyar a los microempresarios y microempresarias para que ofrezcan sus productos y/o servicios.
- III. Que, las Ferias de Emprendimiento tienen como base legal el "Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA".
- IV. Que, en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se realizaron un total de dos (2) Ferias de Emprendimiento los días 20 y 23, en las instalaciones de: Dirección General de Aduanas y Hospital El Salvador; participando un total de dieciocho (18) microempresarios y microempresarias (17 mujeres y 1 hombre); generando una venta total de un mil ochocientos ochenta y ocho 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,888.80).
- V. Que, durante el desarrollo de las Ferias de Emprendimiento del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, participaron mujeres microempresarias y jóvenes emprendedores, provenientes de los siguientes Municipios y Distritos: San Salvador Centro (Distritos de Ayutuxtepeque, San Salvador, Ciudad Delgado, Cuscatancingo y Mejicanos); San Salvador Este (Distritos de Ilopango, San Martín y Soyapango); La Libertad Este (Distritos de Nuevo Cuscatlán y Antiguo Cuscatlán).

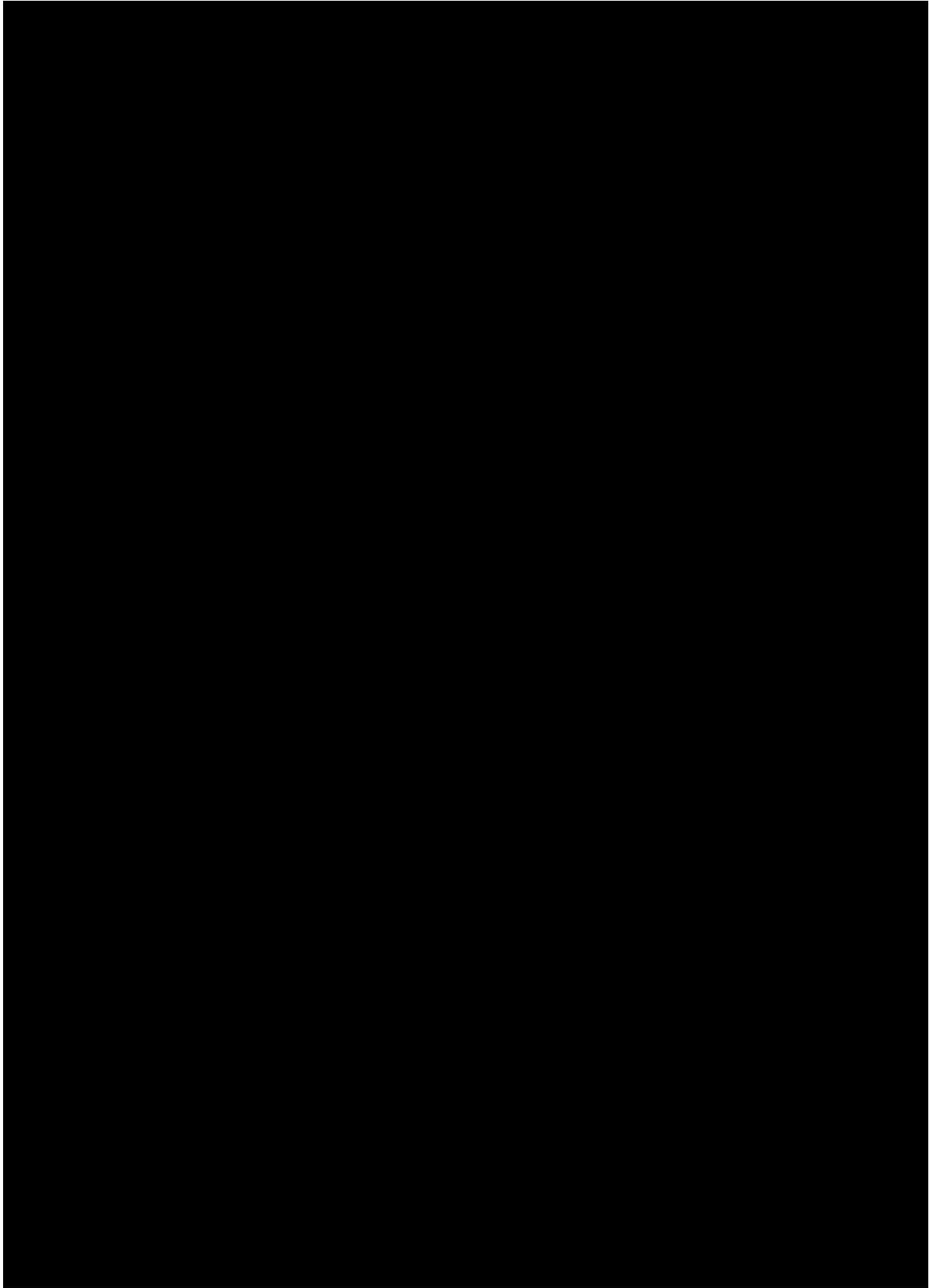
- VI. Por otra parte, dentro de las actividades y gestiones realizadas en el mes de septiembre del presente año con representantes de entidades públicas y privadas en el marco del trabajo articulado que el FOSOFAMILIA tiene con las mismas, en fecha cuatro de septiembre del presente año, en coordinación con Visión Mundial, se impartió capacitación a mujeres microempresarias en los temas de Educación Financiera y Autonomía Económica. La jornada tuvo como objetivo, desarrollar las habilidades empresariales de las mujeres; asimismo, destacar la importancia del ahorro y de poder complementarlo con un crédito para el impulso de su actividad productiva.

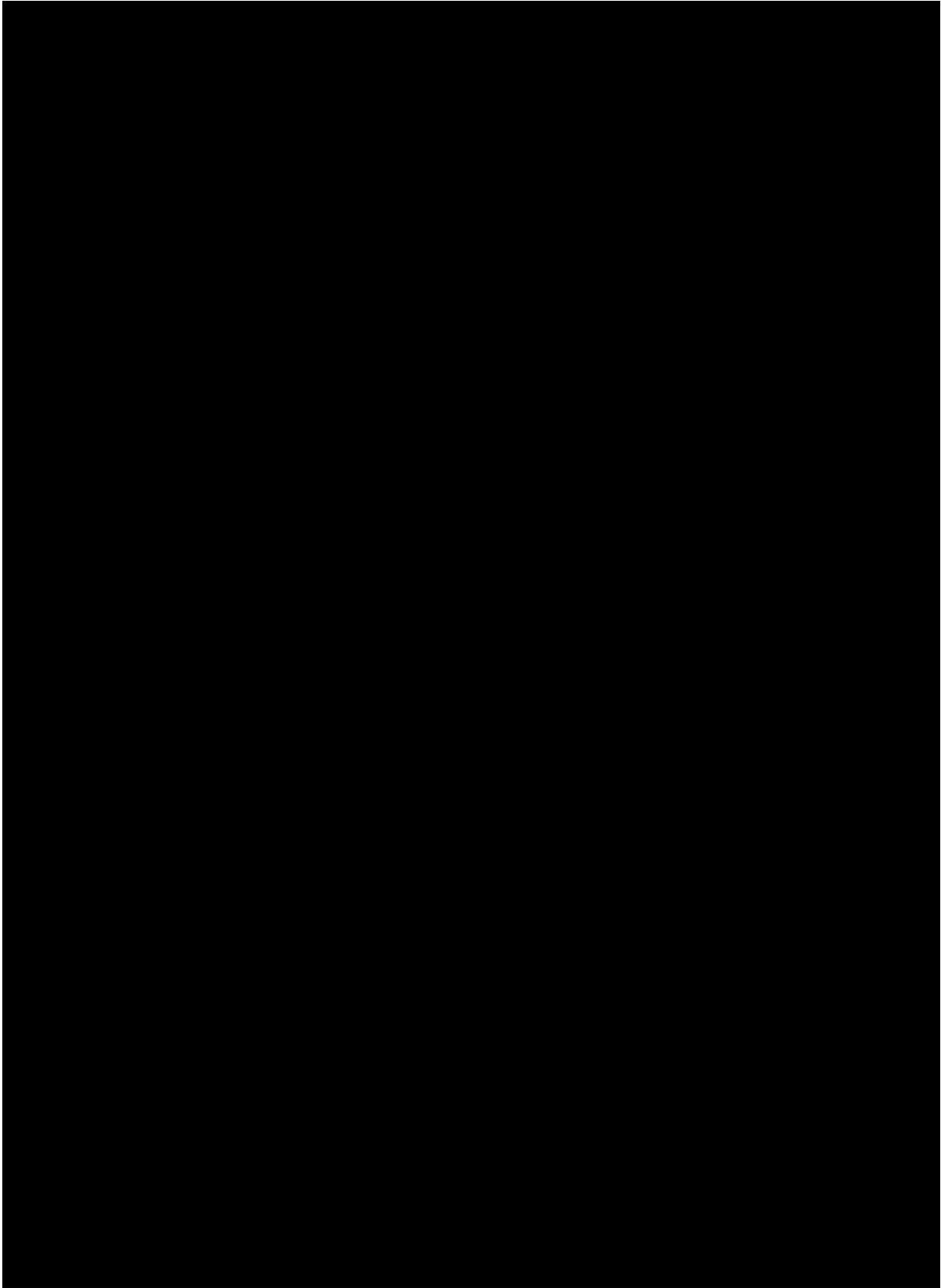
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CUARENTA Y TRES-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 03/43.2024).

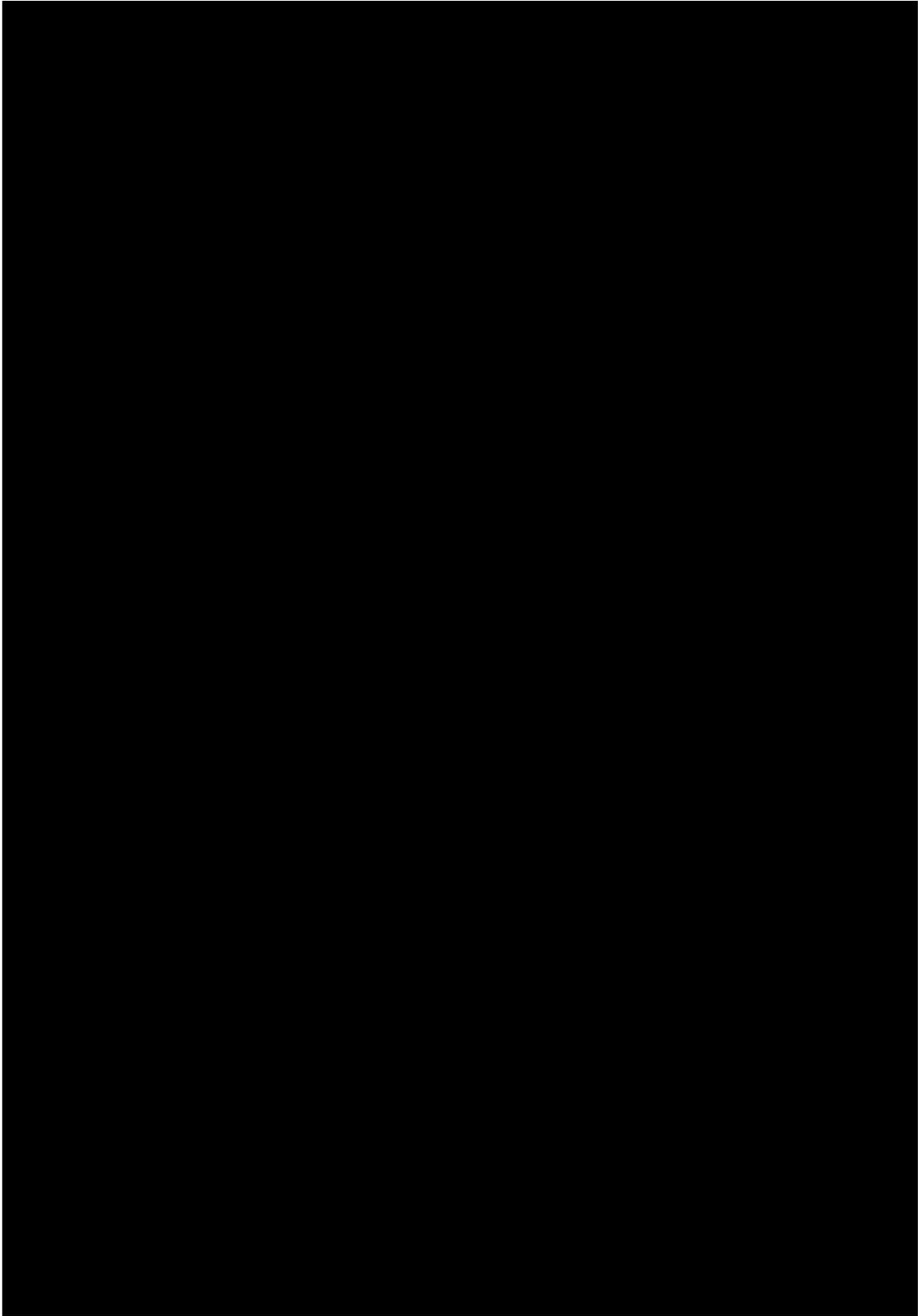
- a. Darse por enterado del informe de resultados de Feria de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, y sobre las gestiones de cooperaciones y relaciones con aliados estratégicos del FOSOFALIA realizadas en ese mismo período.

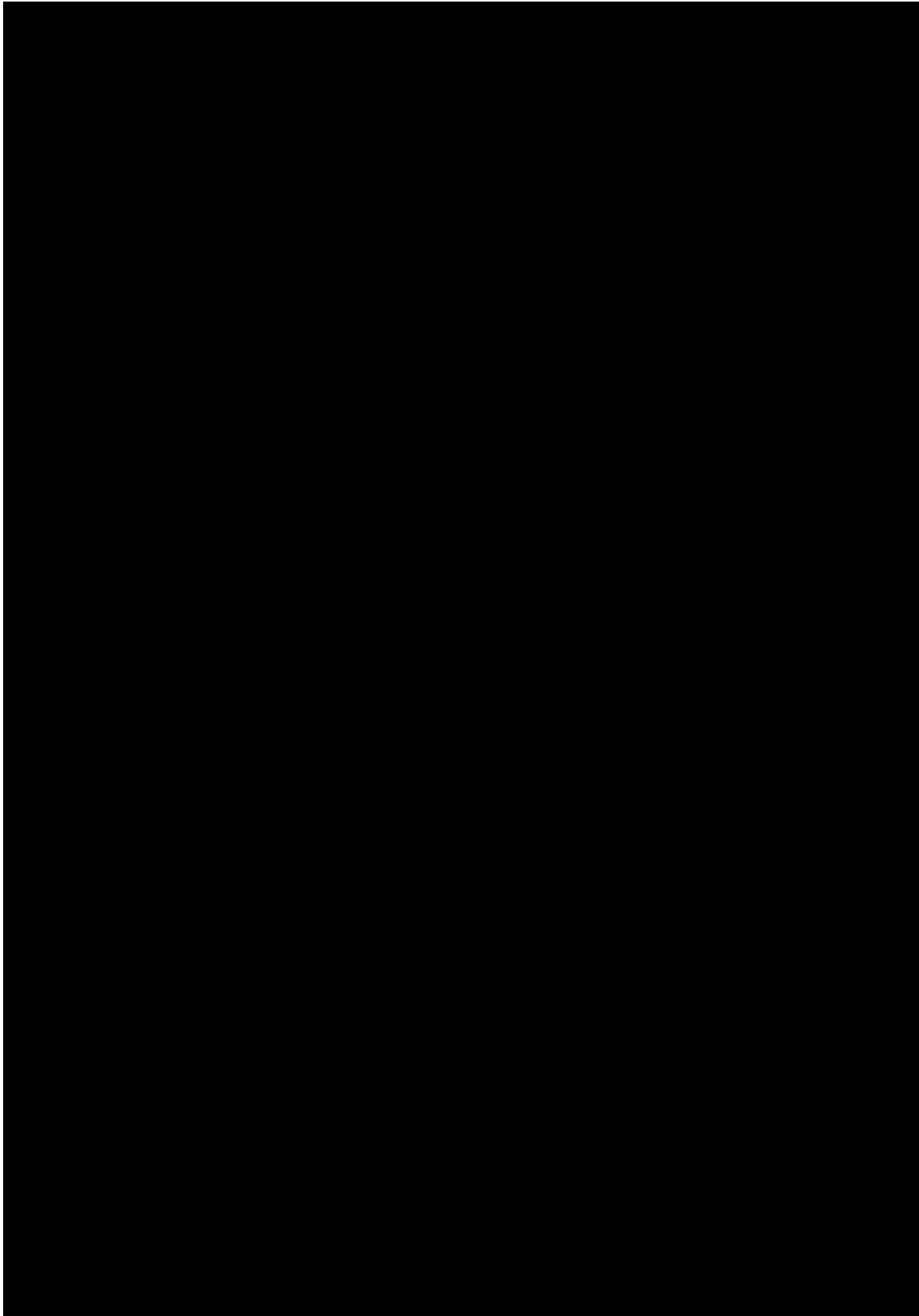


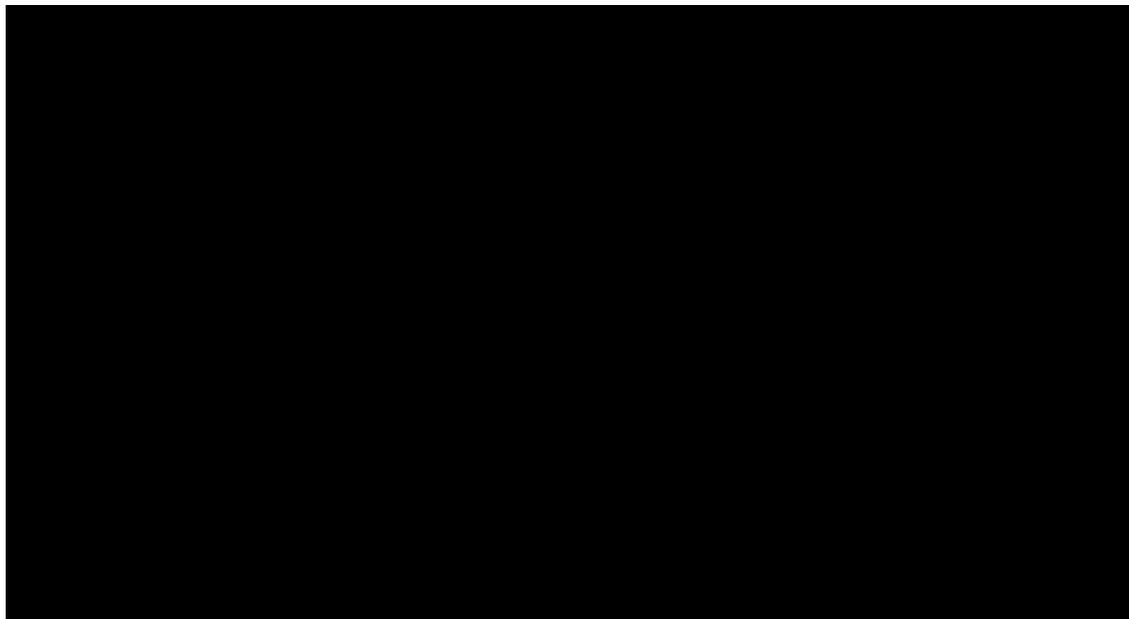












PUNTO VIII. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

La Presidencia Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Riesgos y Planificación, presenta para conocimiento de Consejo Directivo, Informe trimestral de seguimiento al Plan Operativo Anual año dos mil veinticuatro correspondiente al periodo comprendido de julio a septiembre del año dos mil veinticuatro.

Considerando:

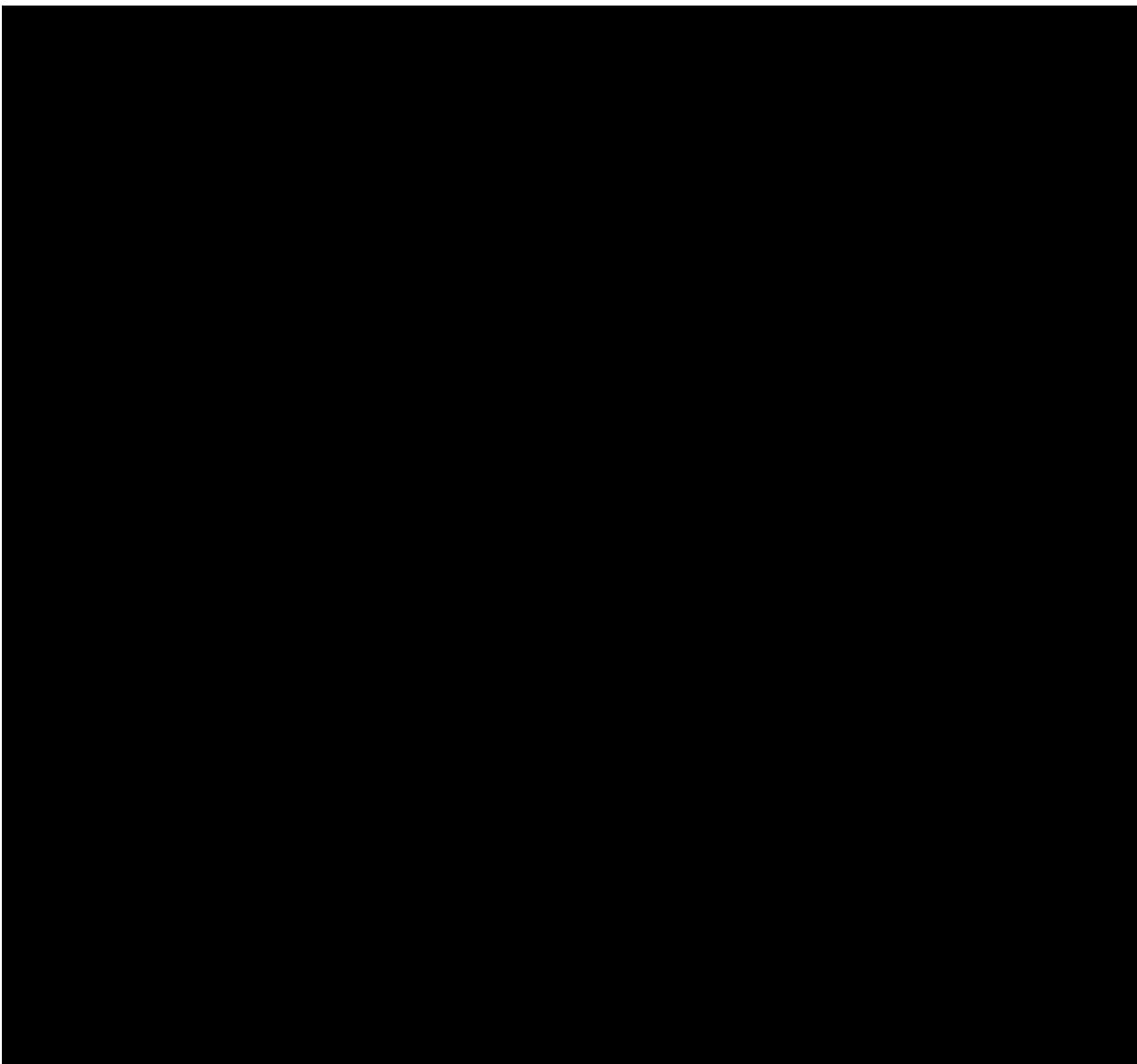
- I. Que, la Unidad de Riesgos y Planificación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de Memorándum URP-0133/2024, de fecha veintinueve de octubre del presente año, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual del año 2024, correspondiente al periodo de julio a septiembre, con el objetivo de informar sobre el grado de cumplimiento trimestral de cada unidad organizativa.

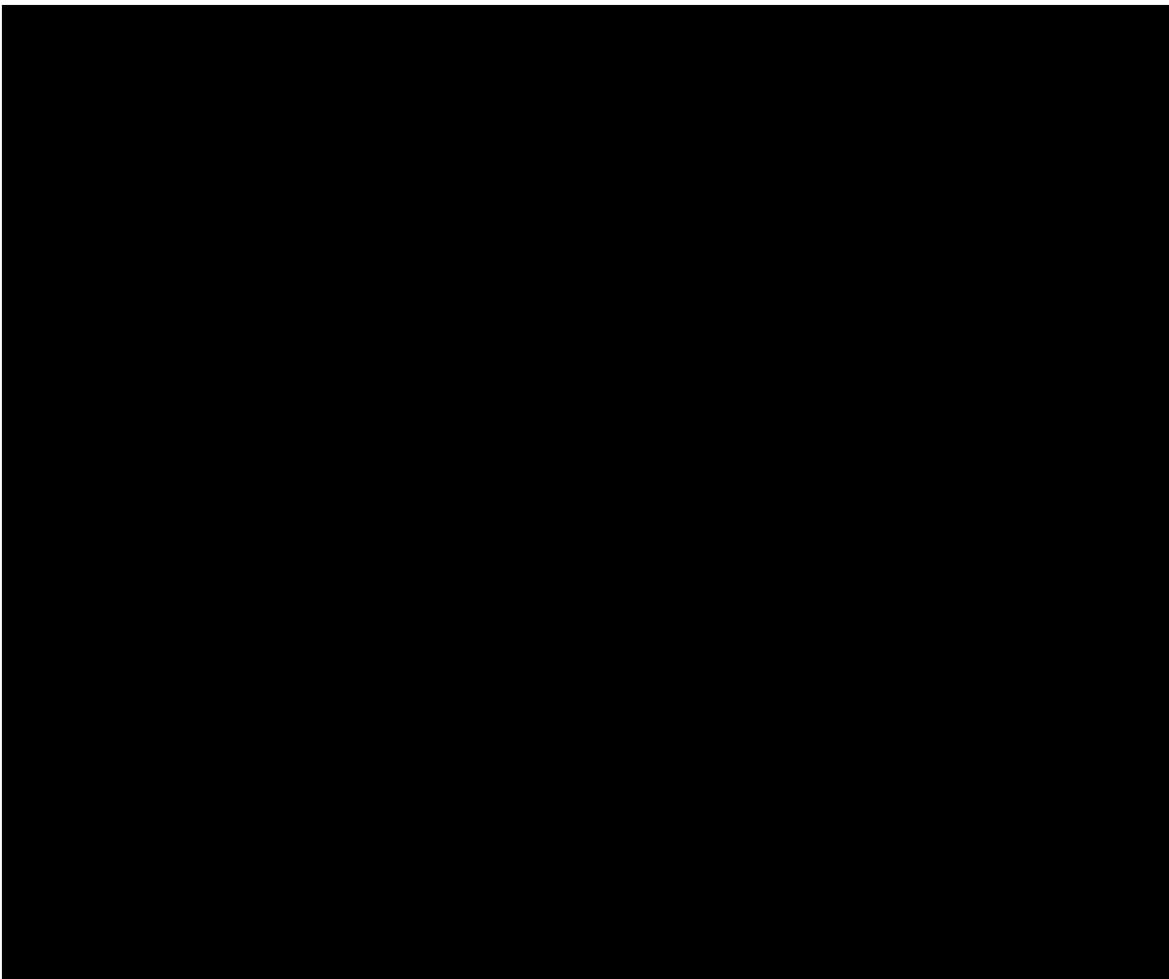
- II. Que, la base legal del presente informe se encuentra respaldada por los artículos 23 y 62 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSOFAMILIA. Dichos artículos establecen la relación directa entre las metas, objetivos e indicadores de gestión con la estrategia institucional, así como la importancia del Sistema de Información del FOSOFAMILIA en la formulación y seguimiento de los planes operativos.

- III. Que, el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la institución para el tercer trimestre del año dos mil veinticuatro es de un noventa y seis puntos cuatro por ciento (96.4%) reflejando efectividad, en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales plasmados en dicho Plan.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CUARENTA Y TRES-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 06/43.2024).

- a. Darse por enterados del Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual del FOSOFAMILIA correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinticuatro, y requerir a la Presidencia Ejecutiva, girar las instrucciones pertinentes a las Unidades Organizativas que reportan atrasos en el cumplimiento de sus metas





PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta Ejecutiva del FOSOFAMILIA, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución, se propone que la información de la presente Acta sea clasificada de acuerdo con el siguiente detalle: Sobre la base del Artículo Seis de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como 1) Información Pública, en atención al literal c) el contenido de los Puntos I, II, III, V, VIII y X con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial, de conformidad al literal f) el contenido de los puntos IV, VI, VII y IX con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CUARENTA Y TRES-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 08/43.2024).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como 1) Información Pública, en atención al literal c) el contenido de los Puntos I, II, III, V, VIII y X con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial, de conformidad al literal f) el contenido de los puntos IV, VI, VII y IX con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las trece horas con cuarenta minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Miguel Ernesto Santana Belloso

Delia Lorena Reyes Bonilla

Jorge Alberto Donis Rivera

Marlon Aldemaro Argueta Espinoza